

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39451 PONTEVEDRA

EDICTO

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000169/2017 se ha dictado en fecha 16 de junio de 2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Zapaterías Avelino González, S.L. con CIF B-36.505.139, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Sanjurjo Badía, 216, bajo, de Vigo.

2º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

4º.- Se declara disuelta la entidad Zapaterías Avelino González, S.L., con CIF B-36.505.139.

5º.- Se ha designado, como administración concursal, al letrado D. Óscar Aitor Pisón da Silva, con DNI 36.109.558-H con domicilio postal en calle Castelao, 7, 6º B, 36001 Pontevedra y con dirección de correo electrónico señalado: comunicacionconcurso17@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 16 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170048902-1